

## SESIONES ORDINARIAS

2006

# ORDEN DEL DIA N° 1335

### COMISION DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Impreso el día 15 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 24 de noviembre de 2006

SUMARIO: **Campaña** “Por el derecho de niños y niñas a jugar”. Expresión de beneplácito. **Nemirovski y De Bernardi**. (6.185-D.-2006.)

INFORME

*Honorable Cámara:*

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Nemirovski y De Bernardi, por el que se expresa beneplácito por la puesta en marcha de la Campaña “Por el derecho de Niños y Niñas a Jugar”, organizada por el Programa de Responsabilidad Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 31 de octubre de 2006.

*Juliana Di Tullio. – Beatriz L. Rojkes de Alperovich. – Silvia Augsburg. – Adriana E. Coirini. – Ana Berraute. – Lía F. Bianco. – Stella M. Cittadini. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Eusebia A. Jerez. – Juliana I. Marino. – María del Carmen C. Rico. – Adriana E. Tomaz. – María A. Torrontegui.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar su beneplácito por la puesta en marcha de la Campaña “Por el derecho de Niños y Niñas a Jugar” que está organizada por el Programa de Responsabilidad Social dependiente de la Secretaría General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Osvaldo M. Nemirovski. – Eduardo De Bernardi.*

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Nemirovski y De Bernardi, por el que se expresa beneplácito por la puesta en marcha de la Campaña “Por el derecho de Niños y Niñas a Jugar”, organizada por el Programa de Responsabilidad Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que lo hace suyo y así lo expresa.

*Juliana Di Tullio.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hay circunstancias en que lo aparentemente usual cobra importancia en función, precisamente, de la no naturalidad de su realización. ¿Quién puede negar que los chicos tienen derecho a jugar? Es más que lógico reivindicar el espacio de juego de todos los niños. Y para eso, desde ya, se necesita decisión política para garantizar una estructura que lo cobije.

Saludamos como positivo este paso dado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y creemos que todo apoyo, aun desde este modesto proyecto legislativo, colabora en crear conciencia sobre la irremplazable necesidad de brindarle a los niños y niñas sus lugares de juego.

Hagamos todos un aporte, cada uno desde donde pueda, para dar cumplimiento al artículo 31 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño que dice: “El niño tiene derecho al juego, al descanso, a la diversión y a dedicarse a las actividades que más le gustan”.

*Osvaldo M. Nemirovski. – Eduardo De Bernardi.*